



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 16 DIC 2011

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente N° 01-1532-S-11, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. S/modificación de la Res.N° 37/11-CS ref. a aprobación de Proyectos de Investigación y Creación de la Convocatoria 2010" (Adjuntos: Exptes.N° 03-2742-L-11 y N° 01-2212-S-11); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSJ solicita la modificación de la Resolución N° 37/11-CS, en razón de haberse consignado erróneamente en el Anexo II de la misma, que la docente Rosa María LOIÁCONO tenía pendiente de aprobación su Proyecto de Investigación y Creación – Convocatoria 2007.

Que atento a ello, peticona se quite del Anexo II de la Res.N° 37/11-CS el Proyecto Código I/1030 y se lo incluya en el Anexo I de la citada norma con financiamiento.

Que oportunamente y por Resolución N° 37/11-CS, el Consejo Superior aprobó académicamente los Proyectos de Investigación y Creación de esta Casa de Altos Estudios –Convocatoria 2010 que figuran en el Anexo I de la misma; adjudicando a los mismos los subsidios especificados en cada uno de ellos.

Que por el artículo 2° de la citada Resolución, dejó pendiente de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 153 /11 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

aprobación académica y financiamiento los Proyectos de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan – Convocatoria 2010 listados en los Anexos II, IV y V; por diversos motivos.

Que el Rectorado de la UNSJ ad referendum del Consejo Superior, por Resolución N° 1451/11-R, dispuso: 1) Excluir del Anexo II, artículo 2° de la Resolución N° 37/11-CS, el Proyecto “TÉCNICAS PARA PICADO DE ACEROS EN MOSTO SULFITADO Y ARMADURAS DEL H° A° UTILIZANDO NUEVO LABORATORIO ELECTROQUÍMICO VOLTALAB PGZ 100”. 2) Incluir el Proyecto precitado en el Anexo I de la Resolución N° 37/11-CS.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido los Dictámenes N° 9/11 y N° 14/11, sugiriendo refrendar la Resolución N° 1451/11-R.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros presentes el Dictamen N° 14/11 de la Comisión precitada.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Noviembre de 2011 (Acta N° 23/11-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 153 / 11 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

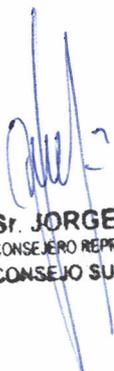
//3.-

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1451/11-R, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan ad referendum del Consejo Superior, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 37/11-CS, excluyendo del Anexo II de la misma el Proyecto de Investigación y Creación de la UNSJ – Convocatoria 2010, Código I/1030, denominado: “TÉCNICAS PARA PICADO DE ACEROS EN MOSTO SULFITADO Y ARMADURAS DE H° A°, UTILIZANDO NUEVO LABORATORIO ELECTROQUÍMICO VOLTALAB PGZ 100”, bajo la Dirección de la docente LOIÁCONO, Rosa María; e incorporándolo al Anexo I de la Resolución N° 37/11-CS.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 153 / 11-CS




Sr. JORGE LUIS LOPEZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL P.A.U.
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J


Dr. BENJAMIN KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.